

Reabi convenio original

27/10/2025


03-01/2025

GOBIERNO DE MEXICO

IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la División Jurídica de la UMAE, No. 1 Bajejo en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción II del Reglamento Interior del IMSS. Con base en lo revisado se emite el presente documento en la forma que se muestra. En consecuencia se registra bajo el número 03-01/2025. Las condiciones de la contratación, términos y condiciones de la contratación, el resultado de la investigación de mercado correspondiente, así como los requisitos, licitación y/o contratación, las mismas que determinan el procedimiento de adquisición de bienes, servicios y obras.

03-01/2025

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1 DEL C.M.N. DEL BAJIO DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO</p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL</p> <p>AA-50-GYR-050GYR058-N-266-2024</p> <p>ADQUISICION DE FORMULAS MAGISTRALES</p>
---	--	---

ABT-A-25-EG-51251006-0001 - 01

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01 (UNO) DEL CONTRATO ABT-A-25-EG-51251006-0001, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE FÓRMULAS MAGISTRALES DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N°1 CMN BAJIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, SONIA ESTRADA HERNANDEZ, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- CON FECHA EL DÍA 03 DE ENERO DE 2025, LAS PARTES SUSCRIBIERON EL CONTRATO ABIERTO NÚMERO ABT-A-25-EG-51251006-0001, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE FÓRMULAS MAGISTRALES DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N°1 CMN BAJIO.
- II.- "EL INSTITUTO" SOLICITÓ UNA MODIFICACIÓN AL CONTRATO ORIGINAL, EN RAZÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA, "MODIFICACIONES" AL CONTRATO DEL QUE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO QUE A LA LETRA DICE: "...DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO..."


DECLARACIONES

DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

- I.- ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA MODIFICAR CLÁUSULA SEGUNDA.- "MONTO DEL CONTRATO", DEL CONTRATO ABT-A-25-EG-51251006-0001, CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01 (UNO), Y QUE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 42060305 Y NOMENCLATURA DE CUENTA VIGENTE 51251006.
- II.- "EL INSTITUTO" RECONOCE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTA "EL PROVEEDOR" EN EL CONTRATO PRIMIGENIO, Y MANIFIESTA ÉSTE ÚLTIMO QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, CANCELADAS NI REVOCADAS DE FORMA ALGUNA, PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

RECIBIDO
27 OCT. 2025
JEFATURA DE DIVISION DE MEDICINA

RECIBI CONVENIO EN ORIGINAL
SONIA ESTRADA HERNANDEZ

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1 DEL C.M.N. DEL BAJIO DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL</p> <p style="text-align: center;">AA-50-GYR-050GYR058-N-266-2024</p> <p style="text-align: center;">ADQUISICION DE FORMULAS MAGISTRALES</p>
---	--	---

ABT-A-25-EG-51251006-0001 - 01


- III.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PATRIMONIO Y PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4º Y 5º, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V DE LA CITADA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- IV.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE SU REPRESENTANTE EL **DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL**, TITULAR DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL BAJÍO, EN LEÓN, GUANAJUATO ÉL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 84,497 DEL 23 DE ENERO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. BENITO IVAN GUERRA SILLA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA QUE OBRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-5-04012017-145242.

CLAÚSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- QUE A LA LETRA DICE "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IMPUESTOS POR \$139,200.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), LA MODIFICACIÓN RADICA EN LA AMPLIACIÓN DE UN 20% AL IMPORTE DEL CONTRATO PRIMIGENIO RESULTANDO UN IMPORTE DE \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), Y QUE CON LA MODIFICACIÓN DEL 20% SE AUMENTA EL CONTRATO ORIGINAL A LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO I.V.A. LOS QUE DA \$417,600.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE FÓRMULAS MAGISTRALES DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N°1 CMN BAJIO.

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01 (UNO), NO SE MODIFICA, ALTERA O INNOVA EN FORMA ALGUNA EL CONTRATO NÚMERO ABT-A-25-EG-51251006-0001 CELEBRADO EL 03 DE ENERO DE 2025.

TERCERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1 DEL C.M.N. DEL BAJIO DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL</p> <p style="text-align: center;">AA-50-GYR-050GYR058-N-266-2024</p> <p style="text-align: center;">ADQUISICION DE FORMULAS MAGISTRALES</p>
---	--	---

ABT-A-25-EG-51251006-0001 - 01

FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE LEÓN GUANAJUATO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2025, POR QUINTUPLICADO QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".



GOBIERNO DE MÉXICO






Asuntos Jurídicos, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades "número 1" del Centro Médico Nacional del Bajío

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la División jurídica de la UMAE, HE No. 1 Bajío en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción III del Reglamento Interior del IMSS. Con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registró bajo el número UMAE HE No.1 CMN/GTO/DAJ/ADQJ/2024/


03-01/2025

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.


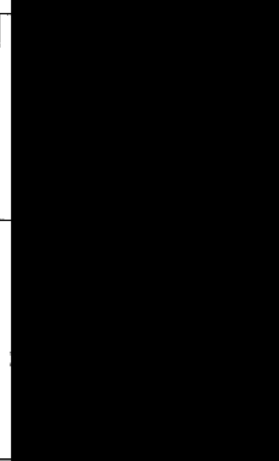
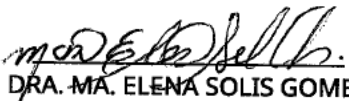
POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL. (REPRESENTANTE LEGAL)	DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N°1 CENTRO MEDICO NACIONAL	
 DR. JULIO CESAR BRIONES BAEZ (ADMINISTRADOR)	JEFE DE DIVISION DE MEDICINA INTERNA	
 MTRA. JAZMIN AVENDAÑO SALAZAR (FIRMANTE)	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	

Se testó RFC de servidores públicos, que es información clasificada como CONFIDENCIAL, por tratarse de datos personales de personas físicas, identificada e identificable cuya difusión pueda afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

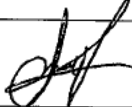
	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1 DEL C.M.N. DEL BAJO DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO</p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-50-GYR-050GYR058-N-266-2024 ADQUISICION DE FORMULAS MAGISTRALES</p>
---	---	--

ABT-A-25-EG-51251006-0001 - 01

 ING. LUZ MARIA ESTRELLA SORIA (FIRMANTE)	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	
 DRA. MA. ELENA SOLIS GOMEZ (FIRMANTE)	JEFA DE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA 2	

Se testó RFC de servidores públicos, que es información clasificada como CONFIDENCIAL, por tratarse de datos personales de personas físicas, identificada e identificable cuya difusión pueda afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	RAZON SOCIAL	R.F.C.
 SONIA ESTRADA HERNANDEZ	SONIA ESTRADA HERNANDEZ	HEAS-881222-NW2